



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: EE-2026-00004065-APPSF-OD

VISTO:

El Expediente N°EE-2026-00004065-APPSF-OD de la Plataforma de Gestión Digital – PGD – Timbó, por el que se tramita Licitación Pública N°05/2026, Objeto: “Mantenimiento de Escaleras y Ascensores de la Nueva Terminal del Aeropuerto Internacional Rosario”; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de Nicolás Koller, Auxiliar Mantenimiento del Aeropuerto Internacional Rosario, con el visto bueno de Claudio Scolari, Jefe Mantenimiento del Aeropuerto Internacional Rosario, en la cual solicita a la Directora General de Administración A/C del Aeropuerto Internacional Rosario, CP Lorena Fabbro, iniciar las actuaciones administrativas pertinentes, a fin de llevar a cabo, mediante el llamado a Licitación Pública N°05/2026, el “mantenimiento de escaleras y ascensores de la Nueva Terminal del Aeropuerto Internacional de Rosario”;

Que, el Agente mencionado ut-supra, solicita la contratación del nuevo servicio de mantenimiento preventivo, por el periodo de 12 (doce) meses, para los equipos de elevación instalados en la Nueva Terminal, la que consta de 3 (tres) escaleras y 5 (cinco) ascensores para los pasajeros, a fin de asegurar el correcto funcionamiento y preservar la seguridad operativa;

Que se encuentra documentada la Solicitud de Contratación de Servicios por Licitación o Concurso;

Que obran Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que el Dpto. de Presupuesto procedió a confeccionar Dictamen Presupuestario e Imputación preventiva, por la suma de \$45.600.000- (pesos cuarenta y cinco millones seiscientos mil);

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N°12.510;

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica del Ente, recomendando el dictado del presente acto administrativo de aprobación de pliego licitatorio;

Que el Directorio del Ente, mediante Extracto de Acta N°1084, punto 8, del 14 de mayo de 2026, de común acuerdo, manifiesta su decisorio aprobando los pliegos mencionados ut supra;

Que corresponde exceptuar la presente gestión de lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N°01/2026 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, en virtud de que se cumplen los parámetros establecidos en el artículo 1° de la Resolución N°002/2026 del Ministerio de Economía;

Que el Aeropuerto Internacional de Rosario, constituido como persona pública estatal, (art. 1° Estatuto aprobado por Ley 10.906) con plena autarquía en lo administrativo técnico, comercial y financiero (art.5), posee las suficientes atribuciones para la emisión del siguiente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el art.4 inc. g), j), l), del mencionado Estatuto;

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébense Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N°05/2026 de la Plataforma Digital – PGD – Timbó, que forman parte de las presentes actuaciones, elaborados por Mantenimiento y por el Área Legal del Aeropuerto Internacional Rosario, para el mantenimiento de escaleras y ascensores de la Nueva Terminal de este Ente Autárquico, Aeropuerto Internacional de Rosario, sobre la base de un presupuesto oficial actualizado de \$45.600.000- (pesos cuarenta y cinco millones seiscientos mil), cuyo Acto de Apertura se llevará a cabo el día jueves 11 de junio de 2026 a las 11h.

Artículo 2º: Encuádrese la presente gestión, conforme lo estipulado en el art. 116 de la Ley 12.510.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y a pagar una vez efectuada de conformidad la recepción de los servicios encomendados con cargo al presupuesto 2026, Carácter: 02 Organismos Descentralizados; Jurisdicción: 32 – Ministerio de Desarrollo Productivo; S.A.F.: 603 – Aeropuerto Internacional de Rosario; Programa 16: Servicios Terminal Aérea; Finalidad: 04; Función: 30; Fuente de Financiamiento: 201 – Recursos Propios; Inciso 3: Servicios No Personales, por la suma de \$26.600.000.- (pesos veintiséis millones seiscientos mil).

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección General de Administración a realizar la imputación que corresponda para el próximo ejercicio presupuestario.

Artículo 5º: Autorízase a la Coordinación General de Comunicación Estratégica y Relaciones Institucionales y Empresariales a efectuar la convocatoria de la gestión mencionada en el apartado anterior, tramitar la pertinente publicación en la página web del Gobierno de Santa Fe y a realizar toda otra diligencia que promueva la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes posibles.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Desarrollo Productivo
Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas"

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, archívese.

